CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID N° 439.132

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 02 de febrero de 2024, se presenta el Informeresultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Lic. Mirian Acosta,** Directora General de Administracion y Finanzas.
- **Abog. Perla Vega,** Directora General de Asesoria Juridica.
- **Sr. Antonio Bazan,** Director de la Director General de Aseo Urbano y comunitario.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum 05/2024, de fecha 08 de enero de 2024 presentada por el Sr. Antonio Bazan**,** Director de la Director General de Aseo Urbano y comunitario solicitando el inicio de contratación de la, **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID N° 439.132.-**

Que, por Dictamen U.O.C. N° 07/24, de fecha 23 de Enero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto minimo de Gs. 25.000.000 y un monto maximo a contratar de Gs. 50.000.000 y conforme al dictamen de precios unitarios el total es de Gs. 2.596.133(Guaraníes Dos millones quinientos noventa y seis mil ciento treinta y tres).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 439.132, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley N° 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08/24, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere conforme a Memorándum de la Dirección de Aseo Urbano y Comunitario., Con el Vº Bº de la Sra. Intendenta Municipal, que se realice los trámites para la MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE PARA LA MUNICIPALIDAD, el mismo es de carácter urgente considerando que nos encontramos ante una amenaza declarada a nivel nacional por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, el Ministerio de Salud ha declarado Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional e involucrar a todas las instituciones del Estado en sus diferentes esferas a ayudar y combatir y prevenir la enfermedad del Dengue.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132.-..**, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion I.M 059/2024., SE APRUEBA LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO DE **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 439.132**, de fecha 24 de Enero de 2024

Que, en fecha **25 de enero de 2024,** fueron cargados los datos de intención al SICP.

Antonio Bazan
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Que, por Nota UOC N° 017/2022, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas por correo electrónico de fecha 25 de Enero de 2024, cuyas notas constan en antecedentes: EMPORIO S.A., DENIS MERELES, TALLER DE FRANSCESCO, PAZOS DANIEL, CANTERO S.A.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la DeclaracionJurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **243** del Programa N° 1-1-2 y cuenta con Constancia Ad - Referendum de fecha 08 de Enero de 2024, por un monto total de Gs. 80.000.000.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 30 dias del mes de Enero de 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta baja de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 10:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de ofertas correspondiente al llamado de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID N° 439.132,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christhian Arevalo y Abg. Walter Morel funcionarios de esta dependencia.-

Acto seguido se procede a la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	N° DE RUC	CORREO ELECTRONICO	CANTIDAD DE FOLIOS FIRMADOS Y SELLADOS	MONTO DE LA OFERTA
1	TRACKS-CAR de Jorge Maure	6505103-3	Traks-car1@gmail.com trakscar@gmail.com	No se encuentra foliado	**Gs. 2.525.000**

A continuación se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos solicitados en el PBC conforme al siguiente detalle

	EMPRESA	FORMULARIO DE LA OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN CAPACIDAD LEGAL DEL FIRMANTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SIPE N°
1	TRACKS-CAR de Jorge Maure	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA Gs.5.000.000	----------

NO HUBO OBSERVACIONES.

Cabe acalrar que el monto indicado en el acta de apertura es el toal de precios unitarios, siendo el llamado por contrato abierto por un monto minimo de Gs. 25.000.000 y un monto maximo a contratar de Gs. 50.000.000.-

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID N° 439.132,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de las ofertas presentadas.

Director de Servicios Generales y
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID N° 439.132

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

N°	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta DECLARACION JURADA	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
1	**TRAKS – CAR DE JORGE MAURE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

TRAKS - CAR

Ord	Nombres y Apellidos	CI N°
1	**JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO**	6.505.103

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

- **TRAKS - CAR. – *RUC N° 6505103-3***

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Antonio Sazali
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas masarriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

TRAKS – CAR DE JORGE MAURE

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 22/2024 de fecha 30 de Enero de 2024, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

En cuanto a la capacidad financiera solicitamos los siguientes documentos

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ULITMOS 3 (TRES) años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS y/o IRE GENERAL (según normativa vigente de la SET).
b) Formulario 106/501 de los últimos TRES (3) años 2020, 2021 y 2022, en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE.

En cuanto a la experiencia requerida solicitamos los siguientes documentos

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. años. 2020 – 2021 -2022

En cuanto a la capacidad técnica solicitamos los siguientes documentos

a) El oferente debe presentar una garantía mínima escrita de 06 (seis) meses por los servicios de reparación de las máquinas

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	TRAKS – CAR DE JORGE MAURE
Formulario de Oferta (*)	
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	C
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NA
Certificado de cumplimientotributario. (**)	C
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	C
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	C
Documentoslegales	
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**C**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**C**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**C**
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	

Antonio Jacquet
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Juan Carlos Villalba Acosta
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. [illegible]
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID N° 439.132

DOCUMENTOS	TRAKS – CAR DE JORGE MAURE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NA
OFERENTESENCONSORCIO.	NA
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	C
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los ULITMOS 3 (TRES) años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS y/o IRE GENERAL (según normativa vigente de la SET).	C
c. Formulario 106/501 de los últimos TRES (3) años 2020, 2021 y 2022, en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE	C
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los años. 2020 – 2021 -2022	C
CAPACIDAD TECNICA	
a) El oferente debe presentar una garantía mínima escrita de 06 (seis) meses por los servicios de reparación de las máquinas	C

Antonio Sazal
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación, cuantificando la experiencia experiencia en SERVICIO DE REPARACION DE DESMALEZADORA -. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (CINCUENTA) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: . años. 2020 – 2021 -2022., de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

TRAKS – CAR DE JORGE MAURE		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS *(*2020, 2021 y 2022*).*		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2020	CONTRATO N° 20/2020 LOTE N°09	220.252.000
TOTAL		220.252.000
MONTO DE LA OFERTA		50.000.000
50 % DE LA OFERTA		**25.000.000**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa que infieren en este informe., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

TRAKS – CAR DE JORGE MAURE						**MONTO DE LA OFERTA**		**50.000.000**	
		2020		**2021**		**2022**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	553.975.350	6,53	1.152.708.559	13,98	1.115.140.419	43,90	**21,47**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	84.843.493		82.454.282		25.402.041			
Endeudamiento	Pasivo total	84.843.493	0,07	494.224.497	0,26	166.406.580	0,09	**0,14**	**CUMPLE**
	Activo total	1.238.493.239		1.876.795.434		1.869.261.158			
Rentabilidad	Utilidad Neta	215.235.776	0,19	230.921.106	0,17	288.255.277	0,17	**0,17**	**CUMPLE**
	Capital	1.151.649.831		1.382.570.937		1.702.854.578			

DOCUMENTOS	**TRAKS – CAR DE JORGE MAURE**
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: *a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (*2020, 2021 y 2022*).* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, e n los 3 últimos años (*2020, 2021 y 2022*).* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (*2020, 2021 y 2022*). , no deberá ser negativo.*	**CUMPLE**

El comité de evaluación hace un control de los documentos de la firma TRAKS – CAR DE JORGE MAURE., se constata que los balances indicados en su oferta se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Perla Vera
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Antonio Cuzzi
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

12. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

									TRAKS – CAR DE JORGE MAURE		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio referencial**	**Monto Mínimo 25.000.000**	**Monto Máximo 50.000.0000**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**% de Variacion**
1	73152101-007	Limpieza de Carter del cigüeñal	Unidad	EVENTO	1	172.667			170.000	170.000	2%
2	73152101-007	Mantenimiento y reparación del silenciador	Unidad	EVENTO	1	217.100			210.000	210.000	3%

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID N° 439.132

									TRAKS – CAR DE JORGE MAURE		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Monto Mínimo 25.000.000	Monto Máximo 50.000.0000	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion
3	73152101-007	Cambio de filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	98.300			90.000	90.000	9%
4	73152101-007	Mantenimiento de carburador C1S-S3E	Unidad	EVENTO	1	157.767			150.000	150.000	5%
5	73152101-007	Cambio de vástago	Unidad	EVENTO	1	261.667			260.000	260.000	1%
6	73152101-007	Mantenimiento de caja reductora	Unidad	EVENTO	1	278.333			270.000	270.000	3%
7	73152101-007	Cambio de bujía	Unidad	EVENTO	1	88.300			85.000	85.000	4%
8	73152101-007	Cambio de aro	Unidad	EVENTO	1	234.333			230.000	230.000	2%
9	73152101-007	Cambio de cabezal de corte Nylon	Unidad	EVENTO	1	204.333			200.000	200.000	2%
10	73152101-007	Mantenimiento y reparación de carburador	Unidad	EVENTO	1	288.333			280.000	280.000	3%
11	73152101-007	Cambio de rulemanes de motor	Unidad	EVENTO	1	230.000			230.000	230.000	0%
12	73152101-007	Cambio de rulemanes para Cabezal	Unidad	EVENTO	1	176.667			170.000	170.000	4%
13	73152101-007	Mantenimiento y reparación de embrague	Unidad	EVENTO	1	188.333			180.000	180.000	5%
									Precio Total	2 .525.000	

➢ **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado eldesglose a la firma TRAKS – CAR DE JORGE MAURE, debido a que se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc. f) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR a la firma TRAKS – CAR DE JORGE MAURE CON RUC N° 6505103-3, CON REPRESENTANTE LEGAL EL SR JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO,** conforme al siguiente cuadro:

Monto Mínimo: Gs. 25.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 50.000.000.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Antonio Bazal
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Monto total de sugerencia de adjudicación: total de precios unitarios: Gs. 2.525.000. (Son

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-007	Limpieza de Carter del cigüeñal	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
2	73152101-007	Mantenimiento y reparación del silenciador	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
3	73152101-007	Cambio de filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
4	73152101-007	Mantenimiento de carburador C1S-S3E	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
5	73152101-007	Cambio de vástago	Unidad	EVENTO	1			260.000	260.000
6	73152101-007	Mantenimiento de caja reductora	Unidad	EVENTO	1			270.000	270.000
7	73152101-007	Cambio de bujía	Unidad	EVENTO	1			85.000	85.000
8	73152101-007	Cambio de aro	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
9	73152101-007	Cambio de cabezal de corte Nylon	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
10	73152101-007	Mantenimiento y reparación de carburador	Unidad	EVENTO	1			280.000	280.000
11	73152101-007	Cambio de rulemanes de motor	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
12	73152101-007	Cambio de rulemanes para Cabezal	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
13	73152101-007	Mantenimiento y reparación de embrague	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
								Precio Total	2.525.000

Monto total Cantidad Mínima: Gs. 25.000.000. Son guaraníes veinte y cinco millones) y Monto total Cantidad Máxima: Gs. 50.000.000. Son guaraníes cincuenta millones.-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

Antonio Bárat
Director de Servicios Generales
Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 03/24, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM" CON ID N° 439.132

.....

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
Direccion General de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

.....

Sr. Antonio Bazan
Direccion General de Aseo Urbano y comunitario.

.....

Abog. Perla Vega
Direccion General de Asesoria Juridica